

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA: 2013-17-01-03-P 5345.-



0000001

CAMBIO DE DOMICILIO
COMPAÑÍA PROTROPIC CIA. LTDA.
(PRODUCTOS TROPICALES)
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIA

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece (13) de Mayo del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Ingeniero JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO, a nombre y en representación de la Compañía PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES), en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios realizado el ocho de mayo del dos mil trece, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escritura a su cargo, sírvase incorporar un cambio de domicilio de la compañía PROTROPIC CIA. LTDA. (Productos Tropicales), al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Dr. Roberto Salgado Salgado



**NOTARIA
TERCERA**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Jorge Esteban Muñoz Merino, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PROTROPIC CIA. LTDA. (Productos Tropicales), conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios realizada el ocho (8) de Mayo del dos mil trece (2013), que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Quito, mayor edad, de ocupación administrador de empresas, legalmente capaz para contratarse y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Quito el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía PROTROPIC CIA. LTDA. (Productos Tropicales), inscrita en el Registro Mercantil de Quininde el veinte y ocho de Octubre del citado año. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía PROTROPIC CIA. LTDA. (Productos Tropicales) realizada el ocho de mayo del dos mil trece, resolvió por unanimidad el cambiar el domicilio de la Parroquia Rosa Zarate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas a la ciudad de Quito. Por efecto del cambio de domicilio, igualmente los socios resolvieron por unanimidad a la ciudad de Quito, reformar el artículo Primero del Estatuto el mismo que dirá: "el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y se halla facultada para establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y del Exterior". Además resolvieron autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de cambio de Domicilio y Reforma del estatuto, así como también para que realice los trámites administrativos y legales para que en el menor tiempo posible se culmine dicho acto societario. **CUARTA.- DECLARACIONES FINALES Y HABILITANTES.-** Para el otorgamiento del presente instrumento el otorgante ha observado los preceptos legales correspondientes. Se agregan como

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



habilitantes los siguientes documentos: Uno) El nombramiento del Gerente General de la compañía inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantiles del Cantón Quininde a favor del señor Ingeniero ESTEBAN MUÑOZ MERINO Dos) Copia certificada del acta de la junta general de accionistas realizada el ocho de Mayo del dos mil trece/ Tres) Certificación del IESS de no adeudar a dicha institución. QUINTA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SEXTA: El compareciente autoriza al doctor Eduardo Domínguez Domínguez, y/o señor Guillermo Domínguez Domínguez, para que en su nombre y representación realicen todos los trámites pertinentes para culminar con el cambio de domicilio de la compañía, así como también le represente en la Superintendencia de Compañías y esté en condiciones de entregar cualquier documento que requiera, así como también suscribir a nombre de la compañía cualquier escrito con su sola firma; además, puedan retirar la resolución de aprobación del acto societario antes indicado y/o cualquier documento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmada) Doctor Eduardo Domínguez D. con matrícula profesional dos mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente le acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica a todo su contenido firmando conmigo en unidad del acto, de todo lo cual doy fe.-

0000002

JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO

C.C. 1707193940

EL NOTARIO



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~

Dir.: Jorge Washington E4-69 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JOSÉ OSWALDO
ALEXANDRA MARI
QUITO
Ecuador

1707193946

Quito 19 de Marzo del 2013

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a) Muñoz Menéndez Jorge Esteban

portador(a) de la cedula de ciudadanía N° 1707193946
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 13 de Mayo del 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 16 de enero del 2012

Señor Ingeniero
Esteban Muñoz Merino

A usted comunico lo siguiente:

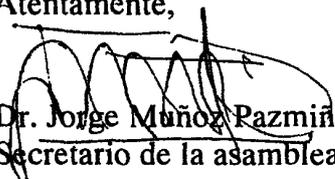
La junta Universal Extraordinario de socios de Protropic Cía. Ltda. (Productos Tropicales Compañía Limitada) reunida el día viernes 13 de enero del 2012 a las 17 horas, con la mayoría del capital social de la compañía presente, en las oficinas de la empresa en Quito, ubicada en el By Pass Cumbaya 145 y Calle G, procedió a nombrar a usted Gerente General y Representante Legal de la compañía, sometiéndose a las resoluciones de la misma; así como a la ley de compañías.

El plazo de duración y vigencia del nombramiento será de dos años a partir de su inscripción en el registro mercantil.

Este nombramiento será inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé en el libro mercantil correspondiente.

Agradeceré se sirva comunicar su aceptación al cargo de Gerente General y Representante Legal de la Empresa por escrito.

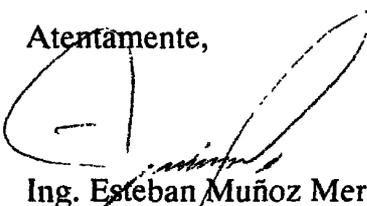
Atentamente,



Dr. Jorge Muñoz Pazmiño
Secretario de la asamblea

Ing. Esteban Muñoz Merino.
Acepto el cargo de Gerente General de Productos Tropicales Compañía Limitada.

Atentamente,



Ing. Esteban Muñoz Merino

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON
QUININDE**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número 10, del Libro de Registro de NOMBRAMIENTOS del cantón, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES COMPAÑIA LIMITADA)**, otorgado a favor del señor Ing. **ESTEBAN MUÑOZ MERINO.-** REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 12.

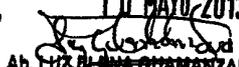
Rosa Zárate, Lunes 23 de Enero del 2012.

Responsable:
QUISHPE DOLORES




.....
Dr. Juan Carlos Luzuriaga P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTON QUININDE



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado.
en: Fojas **10 MAYO 2013**
Quito a, **10 MAYO 2013**

Ab. LUZ BEÑA GUAMANZARA T.
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito





Sta. Lucia, By Pass Cumbayá 145 y calle G
Edif. Milenio III, Ofic. 4, diagonal a Plaza Modena
PBX: 593-2 604 6666 • Fax: 593-2 601 3024
e-mail: ventas@protropic.com • www.protropic.com • Quito
Planta: Km. 1,5 vía la Sexta - Las Maravillas • Cel: (593-9) 430 7486
E-mail: fabrica@protropic.com • www.fundacion-protropic.org • Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTROPIC CIA. LTDA. (Productos Tropicales)

En el inmueble donde funciona la oficina de la compañía ubicada en el Kilómetro 1,5 vía la Sexta-Las Maravillas, Parroquia Rosa Zarate, el día 8 de mayo del 2013, siendo las 10h00 se reúnen los socios de la compañía PROTROPIC CIA. LTDA (Productos Tropicales) se reúnen los socios: Sra. Alexandra María Luz Merino Z., propietaria de 400 participaciones, Diego G. Merino Z., propietario de 100 participaciones, Jorge Esteban Muñoz Merino, propietario de 610 participaciones, Santiago R. Muñoz M., propietario de 400 participaciones y Jorge Oswaldo Muñoz P., propietario de 400 participaciones de un dólar cada una.

0000004

Preside la Junta General Extraordinaria el señor doctor Jorge Muñoz Pazmiño, y actúa como Secretario el señor Ing. Esteban Muñoz Merino, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum asistente. El Secretario informa que están presentes socios y representados propietarios de 1.910 participaciones de un dólar cada uno, lo que significa que están presente el 95,50% del capital social suscrito y pagado. El Presidente da inicio a la junta tomando en cuenta que el quórum es superior a lo establecido en el artículo Décimo Sexto del estatuto. El Presidente le solicita al Secretario que de lectura de la convocatoria cuyo texto es el siguiente: "Quinindé 21 de Abril del 2013.-Señores.- Socios de la COMPAÑÍA PROTROPIC CIA. LTDA. (Productos Tropicales).- Ciudad.- De mis consideraciones:-De conformidad con lo establecido en el Art. Décimo Segundo del estatuto, les convoco a los socios de la compañía **PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES)** a la junta general extraordinaria de socios que se llevará a efecto el día miércoles 8 de Mayo del 2013 a las 10:H00 horas en la oficina de la compañía, ubicada en el kilómetro 1,5 vía La Sexta- Las Maravillas , Parroquia Rosa Zarate, Cantón Quinindé, para tratar y resolver los siguientes puntos:-1.- Cambio de domicilio de la compañía;- 2.- Reforma del estatuto de la compañía;-3.- Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto, además realice los trámites administrativos y legales respectivos para tal objeto.-Se recomienda puntual asistencia por la importancia de los puntos a tratar.- Ing. Esteban Muñoz Pazmiño.-GERENTE GENERAL." Hasta aquí la transcripción". Los socios aprueban por unanimidad los puntos a tratar.



Con respecto al primer punto, después de intercambiar opiniones los socios resuelven por unanimidad cambiar el domicilio de la Parroquia Rosa Zarate, Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas a la ciudad de Quito.

Con respecto al segundo punto, por efecto del cambio de domicilio a la ciudad de Quito, procede para que se reforme el artículo ~~Primero~~ del estatuto el mismo que dirá: "el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y se halla facultada para establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y del Exterior ", dicha reforma es aprobada en forma unánime por todos los socios.

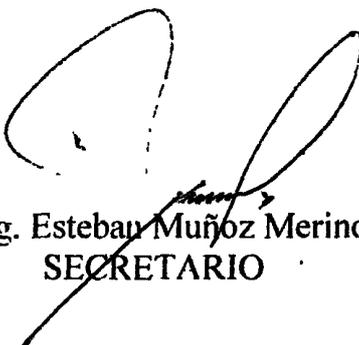
Con respecto al tercer punto los socios en forma unánime resuelven autorizar al gerente General para que suscriba la escritura de cambio de Domicilio y reforma del estatuto, así como también para que realice los trámites administrativos y legales para que en el menor tiempo posible se culmine dicho acto societario.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Presidente dispone que el secretario redacte el acta, a fin de que el secretario redacte el acta. Se reinstala la junta el secretario da lectura del acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Para constancia y fe de lo convenido, firman el Presidente y el secretario que da fe de lo resuelto, conjuntamente con todos los socios de la compañía. Se da por terminado la junta siendo las 11h20.



Dr. Jorge Muñoz Pazmiño
PRESIDENTE



Ing. Esteban Muñoz Merino
SECRETARIO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

03/05/2013



Señor: MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN

Representante Legal de la Empresa: PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES)

RUC: 0890051154001

Dirección BY PASS CUMBAYA 145 CALLE G

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES) MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CUENTA	NÚMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANTILLA DE FONDOS DE RESERVA	PLANTILLA DE FONDOS DE ACCIDENTES	PLANTILLA DE FONDOS DE VEJECES	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS DEBIDOS
0001	95	Sin deuda	0	0	0	0	0

CUENTA	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES)	1707193940	MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-05-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

 Laura Jironza Alcivar
 CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

 Dr. Patricio Salinas Reyes
 SECRETARIO GENERAL DEL IESS (E)

Firma del Funcionario
0800729162

JIRONZA ALCIVAR LAURA LIVIA

Firma del Secretario General del IESS

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, otorgada por la Compañía PROTROPIC CIA. LTDA., (Productos Tropicales), sellada y firmada, en Quito, a trece de Mayo del año dos mil trece.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003013, de fecha diecisiete de Junio del año dos mil trece, artículo primero que se aprueba la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Compañía PROTROPIC CIA. LTDA., (PRODUCTOS TROPICALES), del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos; y, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero de esta resolución tomo nota de este particular al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, de esta compañía, otorgada el trece de Mayo del año dos mil trece, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a dieciséis de Julio del año dos mil trece.

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000007



QUITO - ECUADOR RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía PROTROPIC CIA LTDA, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJCPT.E.Q 13.003013, de diez y siete de junio del dos mil trece, mediante la cual se Dispone, aprobación del cambio de domicilio y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública referida.-
Quito a, treinta de julio del dos mil trece.-


Dr. Héctor A Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN 0000008
QUININDE

CERTIFICO que al margen de la inscripción # 05 del Libro Registro Mercantil, Repertorio # 2260, de fecha 28 de octubre de 1997, que contiene la Constitución de la COMPAÑIA PROTROPIC CIA. LTDA, TOMÉ nota de la inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el 7 de agosto del 2013, de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA PROTROPIC CIA. LTDA, celebrada el 13 de mayo del 2013, en la Notaría Tercera del cantón Quito; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003013, del 17 de junio del 2011.

Quinindé, Miércoles 11 de Septiembre 2013.




Ab. Danny María Barrio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (B)
DEL CANTÓN QUININDE





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003013

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo de 2013, que contiene el cambio domicilio de PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES), del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2656 de 14 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES), del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Quinindé, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES), del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000012

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2013

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X **NAPG/EXP. 54584
Tr. 01.1.13.000583**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN
QUININDE**

RAZON: CERTIFICO que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No. SC.U.DJCPTE.Q.13.003013, de fecha junio 17 del 2011.

Quinindé, Miércoles 11 de Septiembre 2013.



[Handwritten signature]
**Ab. Danny María Barrio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
DEL CANTÓN QUININDE**



TRÁMITE NÚMERO: 33445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27133
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3019
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

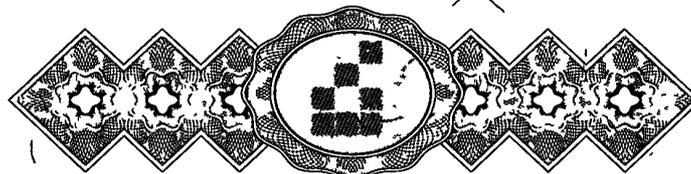
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707193940	MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003013
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

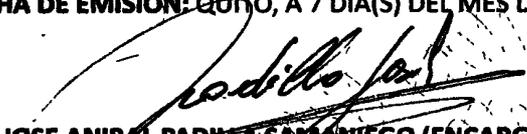


5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DOMICILIO DEL CANTON QUININDE, PROVINCIA DE
ESMERALDAS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

